

USHUAIA, 29 de Noviembre de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF E-827-2023, del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio denominado “Biblioteca Digital Proview” consistente en el acceso a una determinada cantidad de obras completas de distintos autores que versan sobre materia tributaria, administrativa y laboral, destinado a la Subdirección General Técnico Institucional, cuya suscripción es por el término de doce (12) meses.

Que a orden 15 obra Nota de Pedido N° 53/23 debidamente intervenida por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación Fuegoquina.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 187/23.

Que a orden 21 obra Dictamen N° 16/2023 – Letra: D.C.L.A.y F.- D.G.A.y F., instando la continuidad del trámite.

Que a orden 22 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 26/27 obra comprobante de difusión en la página web TDFCompras.

Que a orden 30, obra oferta presentada por la firma LA LEY S.A.U.E. e I., C.U.I.T. N° 30- 50010631- 6.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 50/23 a la firma LA LEY S.A.U.E. e I., C.U.I.T. N° 30- 50010631- 6, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 687.150,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTO EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 50/23, a la firma LA LEY S.A.U.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631- 6, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$687.150,00), por la suscripción anual del servicio denominado “Biblioteca Digital Proview” para la Dirección General Técnico Institucional. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 962/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2023.11.29
15:44:33 -03'00'